

## CIRCULAR 02/2023

### ASISTENCIA INTEGRAL A SOCIEDADES DEPORTIVAS FEDERADAS

Informamos a todas las Sociedades Deportivas Federadas que, ante la trascendencia y exigencia de la nueva Ley de Caza y Gestión Cinegética de La Rioja, la FRC pone a vuestra disposición un servicio integral de asistencia administrativa, jurídica y técnica para vuestros Cotos de Caza y Juntas Directivas que esperamos vendrá amparado por el Convenio que el Gobierno de La Rioja suscribirá en próximas fechas con la FRC. Este nuevo servicio viene a cubrir las necesidades expresadas por muchas sociedades en cuanto a su gestión, organización y administración interna, que podrá ser prestada desde la FRC de forma profesional y especializada. Si estáis interesados en esta prestación, poneros en comunicación con la FRC para concertar una cita directa y explicaros nuestros servicios y vuestras necesidades.

Igualmente, como venimos haciendo ya, se os informa que la Federación Riojana de Caza dispone de servicio técnico para la realización de Planes Técnicos de Caza e Informaciones Complementarias Anuales, gestión de subvenciones y solicitud de autorizaciones y permisos excepcionales, para aquellas sociedades que lo demanden.

Este servicio ofrece los siguientes trabajos:

- Realización de Planes Técnicos.
- Cumplimiento de las Informaciones Complementarias Anuales.
- Conteos de caza mayor y menor
- Solicitud y tramitación de subvenciones.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Permisos autorizaciones y medidas excepcionales.

El coste por la asistencia integral de las Sociedades Deportivas está sujeta al contenido del Convenio que se suscribirá entre el Gobierno de La Rioja y la FRC pendiente de aprobar y las necesidades que requiera cada sociedad.

El coste por la realización de Planes técnicos e informaciones anuales es el siguiente:

#### SOCIEDADES FEDERADAS

- 0,20 €/ha - Información complementaria
- 0,25 €/ha - Plan técnico

#### SOCIEDADES NO FEDERADAS

- 0,20 €/ha — Información complementaria
- 0,25 €/ha — Plan técnico
- + 4 % - gastos de gestión administrativa

#### AYUNTAMIENTOS

- 0,20 €/ha- Información Complementaria
- 0,25 €/ha- Plan Técnico
- +4% - gastos administrativos- Si el aprovechamiento cinegético está cedido a la sociedad federada estará exento de este pago.

La renovación de los planes técnicos se realiza cada cinco años, y durante este periodo de tiempo es obligatorio entregar las informaciones complementarias anuales. El costo de este servicio a lo largo de la vigencia de un plan técnico, tomando como ejemplo un coto de 1.000 has se repartiría de la siguiente manera:

- Año de información complementaria:  $0,25\text{€/ha} \times 1.000 \text{ has} = 250 \text{ €}$ , este importe sería el único pago anual que se tendría que realizar durante cuatro años.

- Año de renovación de plan técnico de caza:  $0,30 \text{ €/ha} \times 1000 \text{ has} = 300 \text{ €}$ , este importe sería solo el año de renovación de plan técnico y en este precio estaría incluida la redacción del plan y las informaciones complementarias del quinto año.

COTO TIPO I.000 Has		SOCIEDAD FEDERADA	SOCIEDAD NO FEDERADA	AYUNTAMIENTO
Año 1 Complementaria	Información	200 €	240 €	240 €
Año 2 Complementaria	Información	200 €	240 €	240 €
Año 3 Complementaria	Información	200 €	240 €	240 €
Año 4 Complementaria	Información	200 €	240 €	240 €
Año 5 Renovación plan técnico + Información Complementaria		250C	290 €	290 €

Los interesados en estos servicios pueden contratarlos llamando a la Federación Riojana de Caza en horario de oficina al 941 20 16 69 o mediante en el email [info@frdcaza.org](mailto:info@frdcaza.org), o bien en persona en Avenida Moncalvillo Nº 2, 3ª P, oficina 17, Edificio Federaciones Logroño.

Para la realización de los conteos de caza, deberá estar presente el guarda del coto o un miembro de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con un vehículo apropiado para realizarlos.

El pago de los servicios contratados se realizará en el primer trimestre de caza año, mediante recibo bancario girado por la Federación Riojana de Caza.

Logroño a 2 de febrero del 2.023